

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria). El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Girona, 6 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—63.122.

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2268/95 seguida ante este Juzgado a instancias de don César J. Rodríguez García, contra don Rafael Juan Solsona, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

2.300 acciones a 29.452 pesetas: 67.739.600 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 8 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo

de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 27 de octubre de 2000.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—63.799.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña,

Hace saber: Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesa a la busca y captura de Alberto Estefanía Hurtado, hijo de Elías y de María Rosa, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 17 de mayo de 1971, con DNI número 14.607.253, condenado en las Diligencias Preparatorias número 45/08/98, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de «Abandono de destino».

A Coruña, 6 de noviembre de 2000.—El Auditor Presidente.—63.220.

Juzgados militares

El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña,

Hace saber: Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Ignacio Royo Prieto, hijo de Rogelio y de Raquel María, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 17 de enero de 1975, con DNI número 14.605.740, condenado en las Diligencias Preparatorias número 45/09/98, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de «Abandono de destino».

A Coruña, 6 de noviembre de 2000.—El Auditor Presidente.—63.221.

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias n.º 11/93/00, seguidas por un presunto delito abandono de des-

tino, a don Juan Carlos Barbosa Pérez, de diecinueve años de edad, hijo de Alfonso y de María Teresa, con D.N.I. número 53.426.153, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 31 de julio de 2000.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—63.195.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por el presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/79/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Juan Carlos Barbosa Pérez, de 19 años de edad, hijo de Alfonso y de María Teresa, con DNI número 53.426.153, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la Requisitoria de fecha 31 de julio de 2000.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—63.190.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/69/95, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Nicolás Aragonés Jiménez, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Leandra, con D.N.I. número 2.984.786, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 20 de julio de 1995.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—63.193.

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/76/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Ángel Luis Portilla Torrecilla, de 20 años de edad, hijo de Fidel y de Carmen, con D.N.I. núm. 28.970.964, se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 28 de julio de 2000.

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—El Juez Togado.—62.842.